**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 11 de junio de 2025 Hora: 09:30:37**
Recibo No. AB25010363
Valor: $ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B250103631A6C5**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: AAVANCE S.A.S.
Nit: 901379190 7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 03850998
Fecha de matrícula: 26 de julio de 2024
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 7 de marzo de 2025

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Oxus Centro Empresarial Km 1,5 Vía Chía- Cajica Costado Occidental Of 209
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: negocios@aavance.com
Teléfono comercial 1: 3204025952
Teléfono comercial 2: 3245668489
Teléfono comercial 3: 3332901895

Dirección para notificación judicial: Oxus Centro Empresarial Km 1,5 Vía Chía- Occidental Of 209
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: negocios@aavance.com
Teléfono para notificación 1: 3204025952
Teléfono para notificación 2: 3245668489
Teléfono para notificación 3: 3332901895

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67



Mario Fernando Avila Cristancho

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 11 de junio de 2025 Hora: 09:30:37**
Recibo No. AB25010363
Valor: $ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B250103631A6C5**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

## CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 16 de marzo de 2020 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2024, con el No. 03142869 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada AAVANCE S.A.S..

## REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 09 del 5 de marzo de 2024 de Asamblea de Accionista, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Cúcuta, el 17 de julio de 2024 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio, el 26 de Julio de 2024 , con el No. 03142869 del Libro IX, la sociedad trasladó su domicilio de Cúcuta (Norte de Santander) a Bogotá D.C.

## TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

## OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como Objeto social. objeto social: La Sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial legalmente lícita. En todo caso, sin limitar la generalidad de lo anterior, el objeto social principal de esta será la realización de la actividad de corretaje comercial. Para el efecto, la Sociedad podrá realizar y desarrollar, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades principales: (I)servir como agente intermediario para poner en contacto, personalmente o a través de cualquier medio tecnológico, dos o más personas interesadas en celebrar negocios comerciales; (II) constituir, desarrollar, operar, arrendar o administrar plataformas tecnológicas, por medio de las cuales se pueda poner en contacto a

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 11 de junio de 2025 Hora: 09:30:37**
Recibo No. AB25010363
Valor: $ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B250103631A6C5**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

interesados en celebrar negocios comerciales, y se puedan impulsar otros negocios gestionados por la Sociedad (III) (IV) custodiar y/o administrar información relacionada con las partes y los negocios en los que actué como corredora; (III) crear, organizar y administrar bases de datos que contengan información relacionada con las partes interesadas en realizar los negocios y de los negocios que se realicen, y que, en general, faciliten el desarrollo de su objeto social principal. En todo caso, para el desarrollo de su objeto social, la Sociedad podrá: A) Celebrar con terceros, todo tipo de contratos civiles, comerciales, públicos y de cualquier naturaleza. B) Otorgar, adquirir, y negociar a cualquier título, títulos valores de cualquier naturaleza. C) Suscribir acciones, cuotas, partes de interés, o adquirir derechos en otras Sociedades o empresas, que puedan facilitar o contribuir al desarrollo de sus actividades, así como adquirir o constituir Sociedades de cualquier naturaleza, incorporarse en entidades constituidas y/o fusionarse con ellas. D) Tomar dinero en mutuo con o sin interés, así como otorgar crédito con recursos propios, con garantías o no, pudiendo dar crédito a sus accionistas o funcionarios. E) Otorgar garantías, personales o reales, a favor de terceros, pudiendo servir como avalista, fiador, firmante de favor, o garante bajo cualquier modalidad. F) Adquirir, arrendar, invertir, negociar, afectar, y disponer de la propiedad de todo tipo de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, y vender o enajenar a cualquier título los bienes que posea, o adquiera. G) Realizar gestiones de cobranza y/o de pagos. H) Representar, aliarse, cooperar o establecer relaciones de colaboración con entidades nacionales o internacionales que realicen actividades similares. I) Importar y exportar bienes y/o servicios; y. J) Realizar cualesquiera actividades licitas similares, conexas o complementarias, que permita facilitar o desarrollar los servicios mencionados. Corresponsalía digital de productos financieros, Otras actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y pensiones, consultoría económica, contable, financiera, riesgo y servicios de gestión, asistencia técnica, capacitación, charlas, talleres de formación para empresas públicas, privadas o entidades oficiales; estudios de mercado y encuestas de opinión, diagnóstico y métodos de gestión; asesorías jurídicas; suministro y desarrollo de software. Los recursos que se usarán dentro de la Sociedad y para el objeto social serán recursos privados propios sin captación; en especial realizar operaciones de soluciones Fintech.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 11 de junio de 2025 Hora: 09:30:37**
Recibo No. AB25010363
Valor: $ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B250103631A6C5**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

## CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $2.000.000.000,00
No. de acciones : 2.000.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $940.000.000,00
No. de acciones : 940.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $940.000.000,00
No. de acciones : 940.000,00
Valor nominal : $1.000,00

## REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un Gerente General quien será su Representante Legal principal. Tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos estatutos, y a los reglamentos y resoluciones de la asamblea. El representante legal tendrá un (1) suplente quien podrá reemplazar al Representante Legal en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, evento en el cual actuarán igualmente como Representante Legal de la Sociedad. - Nombramiento y periodo: El Gerente General y su suplente serán designados por la Asamblea General. El período del Gerente General y de su suplente será indefinido, hasta tanto la Asamblea General designe su reemplazo.

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente General de la Sociedad y su suplente tendrá plenas facultades para representar legal y judicialmente a la Sociedad, dentro de las limitaciones establecidas por la ley y en este instrumento, así como por la asamblea general. Así, el gerente

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 11 de junio de 2025 Hora: 09:30:37**
Recibo No. AB25010363
Valor: $ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B250103631A6C5**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

general podrá obligar a la Sociedad y en general realizar operaciones en cumplimiento de su objeto social en cuanto al límite de contratación sin autorización previa de la asamblea de accionistas, estableciendo un tope de hasta 300 salarios mínimos legales mensuales vigentes. En todo caso el gerente general se obliga a guardar un comportamiento ético y responsable en el uso y manejo de las facultades establecidas en estos estatutos a no fraccionar los contratos para evadir la autorización de la asamblea de accionistas en los casos establecidos. -Funciones del gerente general: El gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1) Representar a la Sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la Sociedad. 4) Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la Sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5) Nombrar y remover los empleados de la Sociedad excepto al gerente financiero. 6) Informar a la asamblea general todos los cargos o empleos subalternos que sean necesarios para la cumplida administración de la Sociedad, sus funciones, atribuciones y remuneración respectiva 7) tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la Sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 8. Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, o el revisor fiscal de la Sociedad en caso de que se amerite. 8) Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente dichos entes, según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 9) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la Sociedad.

**NOMBRAMIENTOS**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 11 de junio de 2025 Hora: 09:30:37**
Recibo No. AB25010363
Valor: $ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B250103631A6C5**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

## REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 16 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2024 con el No. 03142869 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Gerente General | Magreth Carolina Gutierrez Vargas | C.C. No. 63541755 |

Por Acta No. 05 del 3 de septiembre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2024 con el No. 03142869 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Gerente Suplente | Alonso Marin Peña | C.C. No. 13510521 |

## REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| Acta No. 7 del 27 de diciembre de 2023 de la Asamblea de Accionistas | 03142869 del 26 de julio de 2024 del Libro IX |
| Acta No. 8 del 9 de enero de 2024 de la Asamblea de Accionistas | 03142869 del 26 de julio de 2024 del Libro IX |
| Acta No. 09 del 5 de marzo de 2024 de la Asamblea de Accionistas | 03142869 del 26 de julio de 2024 del Libro IX |
| Acta No. 12 del 15 de octubre de 2024 de la Asamblea de Accionistas | 03179908 del 21 de noviembre de 2024 del Libro IX |

## CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 26 de Julio de 2024, fueron inscritos previamente por la Cámara de Comercio de Cúcuta. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el

numeral 1.3.8.5. de la Circular Externa No. 100-000002 de 2022 de la Superintendencia de Sociedades.

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8299
Actividad secundaria Código CIIU: 6499
Otras actividades Código CIIU: 6311, 7490

## TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 295.617.619
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8299

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 11 de junio de 2025 Hora: 09:30:37**
Recibo No. AB25010363
Valor: $ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B250103631A6C5**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 7 de mayo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

**********
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**********
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.
**********
**********
**********
**********
**********
**********
**********
**********
**********

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 11 de junio de 2025 Hora: 09:30:37**
Recibo No. AB25010363
Valor: $ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B250103631A6C5**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

**********

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

